

DECRETO DE ALCALDIA N°2131/2021.

ZAPALLAR, 04 de Octubre 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. **LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia del señor Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1.539 de fecha 29 de julio 2021, que delega facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a la Señorita Paulina Maldonado Pinto; Decreto Alcaldicio N°1.688 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica en número uno del Decreto Alcaldicio N°1.539 de fecha 20 de julio 2021.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **EXTINGASE el Subsidio Único Familiar** a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes:

N°	Beneficiario	R.U.T.	N°	Causante	R.U.T.	Tipo Caus.
1	Rojas Vázquez Yaritza Camila		1	Rojas Vázquez Yaritza Camila		
2	Rojas Vázquez Yaritza Camila		2	Díaz Rojas Maite Anahis		
3	Barrera Serrano Daniela Rosa		3	Donoso Barrera Agustina Daniela		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 2131/2021

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

OTL / RMP / SEC / BIDECO / vcb / ana



V.Z.C.